BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215831560251
Fecha: 13-08-2021
20215831560251

Bogotá, D.C.

7 sep. - 13 sep

Código de dependencia 583

Señor
JULIO CESAR PADILLA RAMIREZ.
CARRERA 71 D No 6 D- 23.
Ciudad

Asunto: Comunicación resolución No 468 del 11 de agosto de 2021 proferida dentro la actuación administrativa No. 137/2009- Obras SI ACTUA 2896.

Reciba cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitarle, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la **Calle 19 Sur No.69-C-17**, Oficina de la Coordinación del Área de Gestión Policiva y Jurídica, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 468 del 11 de agosto de 2021.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, en caso de no hacerse presente, se procederá a dar aplicación a lo estipulado en el artículo 45 de la misma normatividad, es decir notificación por Edicto

Atentamente,

CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA.
Profesional Especializado 222 – 24 (E)
Área Grupo Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto y elaboró: Jeison Orlando Pava Reyes – Abogado Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza Perez– Abogada Especializada Área Gestión Policiva Jurídica

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215831560251
Fecha: 13-08-2021
20215831560251

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 583

Señor
JULIO CESAR PADILLA RAMIREZ.
CARRERA 71 D No 6 D- 23.
Ciudad

Asunto: Comunicación resolución No 468 del 11 de agosto de 2021 proferida dentro la actuación administrativa No. 137/2009- Obras SI ACTUA 2896.

Reciba cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitarle, sírvase comparecer a la Alcaldía Local de Kennedy, ubicada en la **Calle 19 Sur No.69-C-17**, Oficina de la Coordinación del Área de Gestión Policiva y Jurídica, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de esta comunicación, a fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 468 del 11 de agosto de 2021.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 del Decreto 01 de 1984, en caso de no hacerse presente, se procederá a dar aplicación a lo estipulado en el artículo 45 de la misma normatividad, es decir notificación por Edicto

Atentamente,

CARLOS JULIO PACHECO ZAPATA.
Profesional Especializado 222 – 24 (E)
Área Grupo Gestión Policiva y Jurídica

Proyecto y elaboró: Jeison Orlando Pava Reyes – Abogado Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza Perez– Abogada Especializada Área Gestión Policiva Jurídica.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 03 - 09 - 2021

Yo ANDRES EDUARDO LOZANO BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.384.782 de BOGOTA, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021-583156025	Alcaldía Kennedy	Julio Padilla	Kennedy

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	Se hace devolución del documento porque
2. Dirección deficiente	en el lugar no salio nadie se
3. Rehusado	deja fijado 131
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES EDUARDO LOZANO
Firma	
No. de identificación	1022384782

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 07 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.